

Bogotá D.C., 26 de enero de 2017

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2, Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011- 2016.

Respetados señores:

Una vez verificado el informe de evaluación inicial concurso de méritos de la referencia, nos permitimos adjuntar la aclaración de la póliza, que corrige lo solicitado.

Sin otro particular

Atentamente,



JOAQUIN RAMON TOMAS ESPUNY  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONCESIÓN 2017 – Proponente No. 5

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2017-409-008332-2

Fecha: 26/01/2017 15:34:56->703

OEM: CONSORCIO CONCESION 2017

Anexos: 10 FOLIOS



**CONTRATO DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NIT: 860.009.195-9  
Calle 72 n° 6-44 piso 12.  
Tel: (571) 326 69 69  
Fax: (571) 211 02 18  
segurexpo@segurexpo.com  
BOGOTÁ, D.C.

Responsable IVA régimen común. No efectuar  
retención en la fuente por ningún concepto



102579-0-10-BOGOTA

| FECHA EXP. | SUCURSAL                                     | RAMO | PÓLIZA   | CERTIFICADO  | TIPO CERTIFICADO | NRO. ENDOSO  |
|------------|----------------------------------------------|------|----------|--------------|------------------|--------------|
| 24/01/2017 | BOGOTA                                       | 10   | 102579   | 0            | Aclaración datos | 1            |
| TOMADOR    | CONSORCIO CONCESIÓN 2017                     |      |          |              | NIT              | 9004785918   |
| DIRECCIÓN  | CARRERA 14 NO. 94A-24 OF 209                 |      | TELÉFONO |              | CIUDAD           | BOGOTÁ D.C.  |
| AFIANZADO  | CONSORCIO CONCESIÓN 2017                     |      |          |              | NIT              | 9004785918   |
| DIRECCIÓN  | CARRERA 14 NO. 94A-24 OF 209                 |      | TELÉFONO |              | CIUDAD           | BOGOTÁ D.C.  |
| ASEGURADO  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI    |      |          |              | NIT              | 8301259969   |
| DIRECCIÓN  | AVENIDA CALLE 26 NO 59 51 TORRE 4 PISO 2 Esc |      | TELÉFONO | +57 13250216 | CIUDAD           | BOGOTÁ, D.C. |

| VALOR ASEGURADO  |                      |                  | VIGENCIA DE LA PÓLIZA    |    |    |      |                       |
|------------------|----------------------|------------------|--------------------------|----|----|------|-----------------------|
| Valor Anterior   | Aumento/ Disminución | Valor Actual     | Desde las 00:00 Horas    | 12 | 01 | 2017 | Hasta las 24:00 Horas |
| 2.510.224.630.80 | 2.00                 | 2.510.224.632.80 |                          |    |    |      | 20 05 2017            |
|                  |                      |                  | VIGENCIA DEL CERTIFICADO |    |    |      |                       |
|                  |                      |                  | Desde las 00:00 Horas    | 24 | 01 | 2017 | Hasta las 24:00 Horas |
|                  |                      |                  |                          |    |    |      | 20 05 2017            |

**OBJETO:**

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA Y PRECISA EL TOMADOR-AFIANZADO DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SIENDO:  
CONSORCIO CONCESIÓN 2017 INTEGRADO POR:  
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS NIT. 900.478.591-8 PARTICIPACIÓN 60%  
GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. (GESPIN S.A.S.) NIT. 900.495.590-2 PARTICIPACIÓN 20%  
INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC S.A.S. NIT. 830.068.297-4 PARTICIPACIÓN 20%  
Y NO COMO SE HIZO FIGURAR INICIALMENTE

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-011-2016, RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TOMADOR: CONSORCIO CONCESIÓN 2017 CONFORMADO POR:

- INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC S A 8300682974 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS 9004785918 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60%
- GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S 9004955902 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%

| AMPAROS            | VALOR ASEGURADO<br>(\$-Pesos Colombianos) | VIGENCIA   |            | PRIMA<br>(\$-Pesos Colombianos) |
|--------------------|-------------------------------------------|------------|------------|---------------------------------|
|                    |                                           | DESDE      | HASTA      |                                 |
| Seriedad de oferta | 2.510.224.630.80                          | 12/01/2017 | 20/05/2017 | \$ 0.00                         |

CONTRATO DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NIT: 860.009.195-9  
Calle 72 n° 6-44 piso 12,  
Tel: (571) 326 69 69  
Fax: (571) 211 02 18  
segurexpo@segurexpo.com  
BOGOTÁ, D.C.

Responsable IVA régimen común. No efectuar  
retención en la fuente por ningún concepto



102579-0-10-BOGOTA

| INTERMEDIARIOS          |        |
|-------------------------|--------|
| Intermediario           | %      |
| HELMER HERRERA OLIVARES | 100.00 |
|                         |        |
|                         |        |
|                         |        |
|                         |        |

| COASEGURO (100% COMPAÑÍA) |   |
|---------------------------|---|
| Coasegurador              | % |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |

| VALORES           |    |      |
|-------------------|----|------|
| TRM               | \$ | 0.00 |
| Prima Neta        | \$ | 0.00 |
| Gastos Expedición | \$ | 0.00 |
| Subtotal          | \$ | 0.00 |
| IVA (19.00)%      | \$ | 0.00 |
| TOTAL             | \$ | 0.00 |

|                 |              |                     |              |
|-----------------|--------------|---------------------|--------------|
| Usuario Cargue: | MCO931244004 | Usuario Expedición: | MCO931244004 |
|-----------------|--------------|---------------------|--------------|

FIRMA TOMADOR (cliente)

Clara Ines Rusinque

GERENCIA TÉCNICA  
(571) 326 69 69  
Calle 72 n° 6-44 piso 12,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05170533322F14

4 DE ENERO DE 2017 HORA 10:52:04

R051705333

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

N.I.T. : 860009195-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239059 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 129,082,851,816

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :  
notificacionesjudiciales@segurexpo.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : andreadiaz@segurexpo.com

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 3.657 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.993, BAJO

EL NC. 423.596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL

DE: "SEGUROS LA UNION S.A.", POR : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA : \_

Validez de Constancia del Poder  
Puentes  
Trujillo

QUE POR E.P. NO. 2.462 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 23 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 1.996 BAJO EL -- NO. 549.283 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR", POR: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2072 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1161993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA      | INSCRIPCION             |
|----------------|-------------|--------------|-------------------------|
| 326            | 30- I-1962  | 3A BOGOTA    | 5- II-1962 NO. 30.320   |
| 87             | 21- I-1969  | 3A BOGOTA    | 27- V-1969 NO. 40.531   |
| 1460           | 15-III-1974 | 1A BOGOTA    | 28- III-1974 NO. 16.659 |
| 5255           | 2-VII-1978  | 1A BOGOTA    | 16-VIII-1978 NO. 60.656 |
| 368            | 12- VI-1981 | 28 BOGOTA    | 6- VII-1981 NO.102.457  |
| 566            | 4- VI-1982  | 28 BOGOTA    | 25- VI-1982 NO.117.660  |
| 1440           | 20- IV-1967 | 3A BOGOTA    | 27- III-1984 NO.149.201 |
| 1335           | 18- IV-1968 | 3A BOGOTA    | 27- III-1984 NO.149.202 |
| 1475           | 9- IV-1969  | 3A BOGOTA    | 27- III-1984 NO.149.203 |
| 102            | 3- II-1984  | 28 BOGOTA    | 27- III-1984 NO.149.204 |
| 897            | 26- VI-1987 | 28 BOGOTA    | 24- VII-1987 NO.215.658 |
| 2041           | 28- VI-1989 | 10 BOGOTA    | 11-VIII-1989 NO.272.100 |
| 064            | 22- V-1990  | 42 BOGOTA    | 20-VI -1990 NO.297.463  |
| 1444           | 15-VII-1991 | 16 BOGOTA    | 12-VIII-1991 NO.335.744 |
| 1470           | 7-VI -1993  | 16 STAFE BTA | 16-VI -1993 NO.409.443  |
| 3657           | 7- X -1993  | 32 STAFE BTA | 13- X -1993 NO.423.596  |
| 04             | 4- I -1994  | 49 STAFE BTA | 14- I -1994 NO.433.902  |
| 566            | 3- V -1994  | 49 STAFE BTA | 22-VIII-1994 NO.459.546 |
| 2462           | 23-VII-1996 | 32 STAFE BTA | 6-VIII-1996 NO.549.283  |
| 0265           | 19-III-1997 | 28 STAFE BTA | 11-IV--1997 NO.580.664  |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA          | ORIGEN     | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|----------------|------------|------------|-----------|
| 0003018       | 1998/10/07     | NOTARIA 32 | 1998/10/13 | 00652807  |
| 0000791       | 1999/04/09     | NOTARIA 32 | 1999/04/22 | 00677076  |
| 0002129       | 1999/09/09     | NOTARIA 32 | 1999/09/21 | 00696872  |
| 0001196       | 2000/06/07     | NOTARIA 32 | 2000/06/12 | 00732485  |
| 0000672       | 2001/04/05     | NOTARIA 32 | 2001/04/17 | 00773022  |
| 0000870       | 2002/04/18     | NOTARIA 32 | 2002/05/03 | 00825204  |
| 0001000       | 2002/05/03     | NOTARIA 32 | 2002/05/21 | 00827857  |
| 2002/11/22    | REVISOR FISCAL | 2002/11/26 |            | 00854416  |
| 0003326       | 2002/12/26     | NOTARIA 32 | 2003/01/07 | 00860931  |
| 0001523       | 2003/06/12     | NOTARIA 32 | 2003/06/26 | 00886178  |
| 0001317       | 2005/06/15     | NOTARIA 32 | 2005/07/06 | 00999600  |
| 0002854       | 2005/11/16     | NOTARIA 32 | 2005/11/21 | 01022203  |
| 0002072       | 2007/09/18     | NOTARIA 32 | 2007/10/02 | 01161993  |
| 3082          | 2010/08/27     | NOTARIA 42 | 2010/09/01 | 01410652  |
| 3813          | 2010/10/19     | NOTARIA 42 | 2010/10/26 | 01424049  |





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05170533322F14

4 DE ENERO DE 2017 HORA 10:52:04

R051705333

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

SEGUNDO RENGLON

COLOMINA CASAUS ISABEL MARIA

P.P. 0000000AC665521

TERCER RENGLON

ANDRES HERNAN MARIA PILAR

P.P. C00000AAA110244

CUARTO RENGLON

REGUERO NAREDO BEATRIZ

P.P. 0000000BE637146

QUINTO RENGLON

GEA BARBERA FRANCISCO JOSE

P.P. 000000AAC715853

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14545 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DIANA ALICIA ACOSTA CHACON IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NO. 35.495.293 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTITUYO MANDATO ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE A LUZMILA RODRIGUEZ VILLALOBOS MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESTA ASEGURADORA, CALIDAD ESTA DETERMINANTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE EMITA LA COMPAÑÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA NO SE ESTABLECE UNA CUANTÍA QUE REPRESENTA EL LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA EXPEDICIÓN POR CADA PÓLIZA, CON LA OBLIGACIÓN DEL MANDATARIO DE PRECISAR EN CADA ACTUACIÓN QUE OBRA COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE MANDATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA TALES EFECTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 00018121 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN PABLO LUQUE LUQUE IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NO. 19.247.157 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARÍA JUANA HERRERA RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADA DE CUMPLIMIENTO DE LA GERENCIA JURÍDICA DE ESTA COMPAÑÍA Y REPRESENTA A SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS QUE CONCIERNEN A LA ASEGURADORA, Y PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS. 1. ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE

JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA.2. REPRESENTAR A LA ASEGURADORA, EN TODAS LAS ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN QUE TENGA QUE INTERVENIR LA ASEGURADORA, BIEN SEA EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDANTE O DE OPOSITOR Y DEMANDADO. 3. INSTAURAR TODA CLASE DE ACCIONES, PETICIONES Y SOLICITUDES Y DEMÁS ACTUACIONES DE ÍNDOLE JUDICIAL O QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS O CONECTADO CON EL DERECHO Y DENTRO DE LAS MISMAS ACTUACIONES PODRÁ INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA, PRESENTAR ALEGATOS, MEMORIALES, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, NOVA COMPROMETER, CONFERIR PODERES ESPECIALES CON FACULTAD DE REASUMIRLOS, Y EN GENERAL, Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE LA LEY ATRIBUYE A LOS APODERADOS JUDICIALES GENERALES. RECIBIR NOTIFICACIONES Y DARSE POR NOTIFICADO DESCORRER TRASLADOS, CONCILIAR DEMANDAS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE, ETC, AÚN CUANDO LAS DEMANDAS HAYAN SIDO PRESENTADAS CABEZA DEL PRESIDENTE ENCARGADO O QUIEN HAGA SUS VECES. ESTE PODER SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS FA DOCTORA MARÍA JUANA HERRERA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE BOGOTÁ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y PORTADORA DE LA TARJETA NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEA ABOGADA DE LA GERENCIA JURÍDICA DE LA ASEGURADORA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                           | IDENTIFICACION       |
|----------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL         |                      |
| BOLIVAR LOPEZ ANDRES EDUARDO     | C.C. 000001030538232 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE          |                      |
| CAPERA VALBUENA HOVANA CATHERINE | C.C. 000000052229246 |

QUE POR ACTA NO. 86 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128798 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION         |
|---------------------------------|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA |                        |
| KPMG S.A.S.                     | N.I.T. 000008600008464 |

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3476 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.989 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 278.357 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS - OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.009) MONEDA LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIOEXTERIOR

MATRICULA NO : 01146290 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : CLL 72 # 6-44 PISO 12  
TELEFONO : 3266969  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : AndreaDiaz@segurexpo.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:



1562 2011/05/26 NOTARIA 42 2011/06/01 01483990  
2874 2012/10/03 NOTARIA 42 2012/10/09 01672690  
1752 2013/07/04 NOTARIA 42 2013/08/08 01755177  
2606 2014/10/21 NOTARIA 42 2014/11/11 01883889

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE:  
A) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE CRÉDITO INTERIOR Y CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO EN LOS DEMÁS RAMOS QUE TENGA APROBADOS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PODRÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN DICHOS CONTRATOS; C) CELEBRAR CONTRATOS DE REASEGURO DE TODA ÍNDOLE, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS DE IGUAL NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) INVERTIR SU CAPITAL Y RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. B) ARRENDAR, PIGNORAR, HIPOTECAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO;; D) DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES, E) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; F) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LAS INVERSIONES DE CAPITAL Y RESERVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; G) FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE DEN POR RESULTADO FACILITARLE EN CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O ENTRAR EN DICHAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERÉS EN LAS MISMAS, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTUVIERE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; H) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS DE FINALIDADES IGUALES O SEMEJANTES A LAS DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SU PATRIMONIO O ESCISIÓN EN DOS O MÁS EMPRESAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE DOS O MÁS SOCIEDADES; I) EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES QUE SEAN DIRECTAMENTE NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS SIEMPRE QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO /SOCIAL TAL COMO EN ESTE ARTÍCULO SE DETERMINA. PARÁGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN EN RELACIÓN DIRECTA CON ÉL.

## CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



## 6511 (SEGUROS GENERALES)

## CERTIFICA:

## CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

## CERTIFICA:

## CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$15,263,105,208.00  
NO. DE ACCIONES : 34,358,875,260.5386  
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$13,136,861,289.48  
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,767  
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$13,136,861,289.48  
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405  
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

## CERTIFICA:

## \*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                       | IDENTIFICACION       |
|------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON               |                      |
| CASTRO VERGARA LUIS FERNANDO | C.C. 000000072136869 |
| SEGUNDO RENGLON              |                      |
| IBANEZ GUZMAN LUIS ANTONIO   | P.P. 0000000BB273057 |
| TERCER RENGLON               |                      |
| GARZON GAITAN JOSE ALBERTO   | C.C. 000000079541307 |
| CUARTO RENGLON               |                      |
| DE MIGUEL MUÑOZ JAIME        | P.P. 000000AAA023994 |
| QUINTO RENGLON               |                      |
| NUÑEZ TRUJILLO ANTONIO JOSE  | C.C. 000000079378527 |

## \*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION       |
|---------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON                  |                      |
| SARTORI RANDAZZO MAURO EMANUELE | C.C. 000000079520349 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05170533322F14

4 DE ENERO DE 2017 HORA 10:52:04

R051705333

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Constantino Pineda", is written in a cursive style.



## CEDULA DE EXTRANJERIA

APellidos: **Antunes Alves**

NOMBRES: Manuel Fernando

NACIONALIDAD: **PRT**

FECHA DE NACIMIENTO: 1962/01/17

SEXO: M

F. EXPIRACIÓN: 2014/10/21

PH: A+

VENCE 2017/10/20

FIRMA

COL



A112119

El titular de este documento debe notificar a **MIGRACIÓN COLOMBIA** cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document **must** notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

**Director Migración Colombia**  
**Sergio Bueno Aguirre**

I<COL505034<<<3<<<<<<<<<<<<<  
6201175M1710205PRT<<<<<<<<<<4  
ANTUNES<ALVES<<MANUEL<FERNANDO



**Certificado Generado con el Pin No: 1708706291691686**

Generado el 01 de diciembre de 2016 a las 13:16:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL:** SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 326 del 30 de enero de 1962 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A.

Resolución S.B. No 120 del 17 de abril de 1962 La Superintendencia Bancaria autoriza a LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A. para trabajar seguros de crédito en el país

Escritura Pública No 87 del 21 de enero de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUROS LA UNION S.A.

Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 La Superintendencia Bancaria renueva el certificado de autorización

Escritura Pública No 3657 del 07 de octubre de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR

Escritura Pública No 2462 del 23 de julio de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR por la de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2013 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República de Colombia

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta Directiva, quien tendrá a su cargo la dirección de la sociedad, de acuerdo con las funciones señaladas en los presentes estatutos. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. El administrador ejecutivo de la sociedad es el Gerente General, según la designación que haga la Junta Directiva y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá nombrar en cualquier tiempo de común acuerdo con el Gerente General de la Sociedad uno o más suplentes del Gerente General y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados remplazarán al Gerente General en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente General será remplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. FUNCIONES: Serán funciones propias del GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación legal en todos los actos y negocios de la compañía, sin perjuicio de la representación legal asignada al Gerente Legal. b) Representar con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la



**Certificado Generado con el Pin No: 1708706291691686**

Generado el 01 de diciembre de 2016 a las 13:16:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. d) Nombrar personal encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Sociedad, cuando su nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General o a la Junta y removerlos cuando sea necesario, sin perjuicio de las delegaciones que sobre esta función le conceda la Junta Directiva al Gerente Legal. e) Resolver sobre renunciaciones, licencias y demás situaciones del personal. f) Reglamentar el trabajo de todas las dependencias. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los valores de la Sociedad, y los que ésta tenga en custodia. h) Organizar los fondos de reservas de prestaciones sociales del personal y cubrir a éste las que le correspondan. j) Presentar anualmente a la Junta Directiva con la debida antelación, las cuentas, inventarios y los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas en su sesión anual ordinaria, elaboración al mismo tiempo un proyecto sobre los fondos de reserva o previsión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley. j) Convocar a la Junta Directiva a sesiones y mantenerla al corriente de los negocios sociales. k) Presentar a la Junta Directiva informes especiales sobre el desarrollo y marcha de los negocios sociales y someter a su aprobación las condiciones, balances y presupuestos y demás asuntos sobre los cuales deba resolver la misma. l) Trazar los planes de producción y propaganda, sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva. m) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, para su aprobación, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe de gestión que contenga la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. n) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y todos los actos y contratos que por la naturaleza de su cargo, le correspondan y que dentro del giro ordinario de los negocios sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad. o) Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de la Sociedad, que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva, dando cuenta a la misma de las gestiones efectuadas a ese respecto. p) Tomar dinero a interés, con destino al desarrollo de los negocios sociales, previa autorización de la Junta Directiva y en las condiciones acordadas por ella. q) Determinar los gastos ordinarios que demande el servicio de la Sociedad y formular el reglamento interno de la misma. r) Examinar y resolver las solicitudes que se hagan para contratos de seguros o reaseguros que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva. s) Realizar los estudios especiales que le sean solicitados por la Junta Directiva. t) Las demás que le fije la Junta Directiva. **FUNCIONES DEL GERENTE LEGAL.** Serán funciones propias del Gerente Legal. a) Ejercer la representación legal de la compañía en los términos que determine la junta directiva de la sociedad. b) Participar en las reuniones de la Junta Directiva. c) Actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Las demás que le fije la Junta Directiva. **Parágrafo.** La Junta Directiva podrá nombrar uno o más suplentes del Gerente Legal y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados reemplazarán al Gerente Legal en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente Legal será reemplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. (Escritura Pública 01752 del 04 de julio de 2013 Notaria 42 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| <b>NOMBRE</b>                                                          | <b>IDENTIFICACIÓN</b> | <b>CARGO</b>                 |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Manuel Fernando Antunes Alves<br>Fecha de inicio del cargo: 20/11/2014 | CE - 505034           | Gerente General              |
| Orlando Garzón Mora<br>Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011           | CC - 79328680         | Suplente del Gerente General |
| Maria Juana Herrera Rodriguez<br>Fecha de inicio del cargo: 10/10/2013 | CC - 52420596         | Gerente Legal                |

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 corriente débil (reaseguro), crédito comercial (con restricciones de acuerdo a la resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria), crédito a la exportación, cumplimiento (reaseguro), incendio, manejo (reaseguro), montaje y rotura de maquinaria (reaseguro),

**Certificado Generado con el Pin No: 1708706291691686**

Generado el 01 de diciembre de 2016 a las 13:16:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

navegación (reaseguro), responsabilidad civil (reaseguro), sustracción (reaseguro), terremoto (reaseguro), transportes y vidrios (reaseguro)

Resolución S.B. No 0743 del 28 de julio de 1997 Revoca la renovación del certificado de autorización concedida a Seguros La Unión S.A., hoy Segurexpo de Colombia S.A. mediante resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 para operar el ramo de seguro de incendio

Resolución S.B. No 0349 del 21 de marzo de 2002 Cumplimiento

Resolución S.B. No 0633 del 20 de abril de 2005 Revoca la autorización concedida a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., mediante la Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991, para operar el ramo de Transporte

Resolución S.F.C. No 0193 del 12 de febrero de 2007 autoriza para operar el ramo de Responsabilidad Civil.



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.